

Miércoles, 24 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 62/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 62/2026 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 1

Crédito Anterior	68.049.060,60 €
Aumento	37.665,00 €
Crédito definitivo	68.086.725,60 €

Capítulo 2

Crédito Anterior	49.181.429,73 €
Aumento	66.362,95 €
Disminución	8.495,93 €
Crédito definitivo	49.239.296,75 €



Miércoles, 24 de junio de 2026

Capítulo 4

Crédito Anterior	44.737.543,38 €
Disminución	17.511,06 €
Crédito definitivo	44.720.032,32 €

Estado de Ingresos

Capítulo 4

Crédito Anterior	174.989.704,24 €
Aumento	78.020,96 €
Crédito definitivo	175.067.725,20 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 23 de junio de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

